

**INFORME MEDIDAS COVID-19**

**ACCIONES DE ADAPTACIÓN FRENTE A LA COVID-19**

**1. Curso 2019-20**

El proceso de seguimiento de los másteres universitarios de la UPO ha puesto en marcha una serie de medidas para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19 de acuerdo al **“Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-20”** y a las **“Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19”**.

En esa misma línea, desde la Institución se ha aprobado el PA08-CEDEP-1.00 correspondiente al **“Diseño y ejecución de los planes de contingencia del Centro”**, el cual no sólo se ha ideado para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19, sino también a cualquier situación análoga que pudiera producirse en un futuro. Este procedimiento fue aprobado por la Comisión de Postgrado el 29 de enero de 2021, según puede observarse en la web del Centro de Estudios de Postgrado de la UPO (CEDEP):

[https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE\\_GENERAL/menu\\_superior\\_portada/acerca\\_cedep/documentos\\_genrales\\_cedep/Calidad/Sistema-de-Garantia-Interna-de-Calidad-del-CEDEP/Documentos-del-SGIC/Manual-de-procedimiento/PA08-CEDEP-1.00.pdf](https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE_GENERAL/menu_superior_portada/acerca_cedep/documentos_genrales_cedep/Calidad/Sistema-de-Garantia-Interna-de-Calidad-del-CEDEP/Documentos-del-SGIC/Manual-de-procedimiento/PA08-CEDEP-1.00.pdf).

Las distintas acciones emprendidas desde el anterior Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente para hacer frente a la COVID-19 se recogen en la web del Centro —concretamente en la sección de “Normativa y acuerdos”—, las cuales se basan en la elaboración de adendas específicas para la planificación y desarrollo de las enseñanzas, así como todas aquellas acciones necesarias para la adaptación virtual de la docencia presencial: <https://www.upo.es/postgrado/es/master/Normativa-y-acuerdos/>

Desde la anterior Delegación del Rector para la Calidad, y en particular desde el Área de Calidad de la UPO, se han puesto en marcha las encuestas COVID-19. Actualmente, los informes correspondientes a dichas encuestas se encuentran ya elaborados y en fase de análisis.

El estado de alarma activado en España el pasado 14 de marzo para contener la pandemia de la COVID-19 y el confinamiento que conllevaba, provocó —sobre la marcha— una transición de la docencia presencial a la docencia virtual síncrona. A dicha fecha, aún quedaban por finalizar y evaluarse 4 de los 13 módulos docentes del Máster, esto es, Gestión del Riesgo, Fiscalidad de las Operaciones Financieras, Productos Bancarios y de Seguros y Asesoramiento Financiero, así como, algunos Semanarios.

En este sentido, sin solución de continuidad, el cronograma de docencia y evaluación de los módulos señalados se ejecutó tal y como estaba planificado en días y horas. Si bien, en un modelo virtual síncrono –en su totalidad– a través de la plataforma Blackboard Collaborate Ultra que da soporte al Campus Virtual de la Universidad Pablo de Olavide. A tal efecto, el sistema ejecutado permitió asegurar el cumplimiento de los objetivos competenciales, sin precisar modificaciones de lo establecido en las guías docentes.

Nótese que, la Comisión Académica facilitó al estudiantado y profesorado la formación necesaria sobre la plataforma del Campus Virtual para su adaptación al formato online síncrono.

En cambio, las necesarias modificaciones en el procedimiento de evaluación y defensa de los TFM y el desarrollo de las (tele-)Prácticas, sí preciso de adendas a las respectivas guías docentes.

En consecuencia, atendiendo a la **Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 8 de mayo de 2020, que modifica la instrucción para garantizar la consecución de los objetivos académicos, adquisición de competencias y evaluación de estudiantes por medios no presenciales en los títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 14 de abril de 2020**, la Comisión Académica una vez revisada el contenido de las ADENDAS propuestas por los responsables del módulo de Prácticas Externas y el Trabajo Final de Máster (TFM), procedió a su validación e información a los estudiantes (se adjunta acta por parte de la Comisión Académica).

Por otro lado, en base a lo dispuesto en la **Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 7 de julio de 2020, para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias de Postgrado a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021**, todas las guías docentes del citado curso llevan anexada una adenda que detalla los posibles escenarios de docencia y evaluación, en función de la modalidad de docencia (se adjunta acta de aprobación por parte de la Comisión Académica)

Del mismo modo, la Comisión Académica ha contemplado las respectivas instrucciones vicerrectorales:

- Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de 18 de mayo de 2020, sobre la anulación excepcional de matrícula como consecuencia del Covid-19.
- Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para el reconocimiento de estudiante vulnerable, a los únicos efectos de recibir una docencia y una evaluación en la modalidad virtual durante el curso 2020/2021.